PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñendivepa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 18 de agosto de 2016.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual N°09/2016 ID N° 306.923 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Direccion General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado** ***a Licitación por Contratación Directa Plurianual N°09/2016 ID N° 306.923 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presente Contratación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 240 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento 10 "Recurso del Tesoro".

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 19 de julio del año dos mil dieciséis en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado** ***a Licitación por Contratación Directa Plurianual N°09/2016 ID N° 306.923 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"***

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO TOTAL
CONASA S.R.L	Gs. 9.100.000.-
FUMICONTROL	Gs. 9.000.000.-
JD SERVICIOS	Gs. 3.850.000.-
AGRO-ABASTO E.I.R.L	Gs. 9.080.000.-
VANGUARDIA	Gs. 7.350.000.-

Observaciones realizadas durante al Acto de Apertura.

La representante de la firma Vanguardia manifiesta cuanto sigue:

- Solicita a la Convocante verifique la inscripción de los Técnicos Fumigadores de cada empresa en el I.P.S, con la ultima planilla de pago del I.P.S, a fin de corroborar que todos cumplan con las leyes laborales.
- La empresa CONASA en su garantía de Mantenimiento de Oferta no coloca el N° de ID correcto en el primer párrafo. No firma ni sella su SIPE, así como no presenta C.I y RUC. De igual manera no presenta Certificado de Origen Nacional.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- La empresa Agro-Abasto S.R.L no presenta Certificado de Origen Nacional
- La empresa JD Servicios presenta un costo inferior al 50% del precio referencial establecido por la convocante. Requiere que se solicite el desglose de precios respectivos.

La representante de la firma FUMICONTROL manifiesta cuanto sigue:

- JD Servicios presenta una oferta inferior al mínimo establecido por Ley.

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Sra. Nancy Montania, técnica de la UOC y los oferentes: Monserrat Bedoya por la firma CONASA S.R.L, Silvia María Casaccia por la firma FUMICONTROL, Jorge Arguello en representación de la firma JD SERVICIOS, y Carmen Cardozo en representación de la firma VANGUARDIA.

Respecto a las observaciones asentadas durante el acto de apertura, se aclara de manera general lo siguiente:

1) El contenido del Pliego de Bases y Condiciones ha sido elaborado de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es decir que corresponde a un formato estándar. El citado artículo, en su última parte dispone que: *"Para facilitar la evaluación de las ofertas, se adjuntará a las bases o pliegos de requisitos un formato que contendrá una lista de verificación de la información y los documentos requeridos, cuyo cumplimiento resulte indispensable para participar en el procedimiento de contratación"* no visualizándose en el presente Pliego de Bases y Condiciones el requisito de "inscripción de los técnicos fumigadores de cada empresa en el I.P.S." Al no haberse establecido esa condición, mal podría el COMITÉ exigir un requisito no solicitado dentro del propio documento. Por otro lado, la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 2567/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03** que en el artículo 2º dice: *"DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:* ***inc. a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio en los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura..."*** se encuentra vigente desde el 05 de agosto del año en curso, es decir que fue emitida con posterioridad a la apertura de ofertas del presente llamado y su aplicación corresponde ***solo en caso de existir empate de ofertas.***
2) La consignación errónea del número de ID y la falta de firma en la planilla de SIPE, son cuestiones que pueden dispensarse. La primera, porque la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" permite subsanar errores de forma o no sustanciales (artículo 26, última párrafo y artículo 59 del Decreto 21.909/03) y la segunda, porque la constancia agregada contiene un Nro. de emisión y el RUC del oferente, lo que resulta suficiente para que el COMITÉ, en caso de ser necesario ingrese al portal de Contrataciones Públicas y pueda corroborar la autenticidad de los datos consignados en dicha planilla a través del Nro. de RUC o del Número de Constancia, indistintamente.
3) El Certificado de Origen Nacional es para la aplicación del margen de preferencia. **La falta de presentación del documento no será motivo de descalificación de la oferta.** (Anexo B. Datos de la Contratación -DDLC- Num. 21 del PBC)
4) **La RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.173** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece de manera general, que en el análisis de los precios ofertados, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando el mismo se encuentre por encima del 20% o por debajo del 30% del precio referencial difundido por la convocante. El detalle o desglose remitido, será* ***ANALIZADO*** *por el COMITÉ y* ***las razones de su aceptación o rechazo, deberá constar mediante una explicación en el Informe de Evaluación respectivo.***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

a) **Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.**

EMPRESAS	CONASA S.R.L		FUMICONTROL		JD SERVICIOS		AGRO-ABASTO E.I.R.L		VANGUARDIA	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓		✓		✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓		✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		S/SIPE		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	✓		✓		✓		S/SIPE		✓	

Del cuadro que precede, se concluye que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC. A continuación, se verifica que hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

b) **Personas físicas.**

Abog. Débora K. Báez Macagno
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	FUMICONTROL		JD SERVICIOS		VANGUARDIA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta	✓		✓		S/SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓		✓		S/SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	✓		✓		S/SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓		✓		S/SIPE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓	

c) **Personas Jurídicas.**

EMPRESAS	CONASA S.R.L		AGRO-ABASTO E.I.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	✓		S/SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		S/SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	✓		S/SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	✓		S/SIPE	

El cuadro precedente demuestra que todos los oferentes se ajustan a los requerimientos exigidos, por lo que, siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a la firma JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO. Notando que los precios ofertados se encuentran por encima del 20% de los precios referenciales difundidos por la convocante en el presente llamado, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se resuelve que a través de la UOC se solicite a la firma unipersonal, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello el desglose de los precios, es decir el detalle de los costos que componen cada ítem. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo resuelto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco E. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 22 de agosto de 2016, siendo las 11:00 hs, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida por la UOC a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello y la correspondiente respuesta *(Ver anexos)*. Acto seguido, se procede a la revisión del desglose remitido y notando el precio cotizado para traslado hasta las localidades de Villa Choferes y Tte. Irala Fernández no cubren el costo de un viaje ida y vuelta en bus, y conforme a las referencias obrantes en el CURRICULUM DE LA EMPRESA (fs. 48/52) de la oferta, se realizaron las consultas correspondientes a instituciones públicas (Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa Nacional y Banco Central del Paraguay) acerca de los trabajos realizados por la empresa JD SERVICIOS, coincidiendo todas ellas en que la misma ha cumplido y en algunos casos, sigue cumpliendo sin inconvenientes el servicio para el cual fue contratado (específicamente fumigación)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco E. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Por lo que, a continuación, se analizan los otros requisitos establecidos en el llamado, a saber

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que el mismo no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución ni dentro de la base de datos del SINARH concluyéndose que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cálculo de ratios financieros solicitados al Departamento de Contabilidad; elaborados con la información (balances 2012,2013 y 2014) proporcionada por el oferente. *(Ver anexo)*

Experiencia: Acreditada con la copia de los contratos y constancias presentadas correspondientes a los tres últimos años (2013-2014-2015) y guardan relación con el llamado de referencia. La sumatoria de los contratos en total representa el 30% del monto máximo establecido por la convocante.

Certificado de origen nacional: Presenta Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se han analizado: la composición de los precios ofertados conforme al desglose remitido por el oferente, las referencias solicitadas y los documentos que acreditan el cumplimiento de servicios similares al del presente llamado, considerándose aceptable la cotización presentada y en consecuencia que JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello cuenta con capacidad para ejecutar el servicio requerido. POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN,**

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación **por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 9/2016 ID Nº 306.923 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"*** a la firma unipersonal JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello por un monto mínimo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs.50.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000) para el periodo 2016-2017 conforme al siguiente detalle:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Fumigación del local correspondiente a la sede de la Secretaría de Emergencia Nacional –Oficinas Administrativas-	EVENTO	UNIDAD	1	1.000.000
Fumigación del local correspondiente al Depósito de la SEN ubicado en el local de la DIGETREN	EVENTO	UNIDAD	1	600.000
Fumigación del local correspondiente al depósito de la SEN ubicado en la Ex Caballería	EVENTO	UNIDAD	1	600.000
Fumigación del local – Centro de Operaciones de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray	EVENTO	UNIDAD	1	350.000
Fumigación del local –correspondiente al depósito de la SEN ubicado en la ciudad de Fernando de la Mora	EVENTO	UNIDAD	1	600.000
Fumigación del local- correspondiente al depósito de la SEN ubicado en Villa Choferes	EVENTO	UNIDAD	1	350.000
Fumigación del local – correspondiente al depósito de la SEN ubicado en Teniente Irala Fernández	EVENTO	UNIDAD	1	350.000
TOTAL				3.850.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en sede de la Secretaría de Emergencia Nacional, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 27 de setiembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional